

ALCALDIA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES
PUBLICAS Y PRENSA
CAF/jrg__

SECCIÓN 1ª. N° 2319 /

LAS CONDES, - 9 JUL. 2012

VISTOS

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;

- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e) y demás pertinentes;

y en uso de las facultades que me otorga los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido y Coordinado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Y CONSIDERANDO

- 1- El Certificado N°132 de Julio de 2012, emitido por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, que se adjunta;
- 2- El Acuerdo N° 287 de 09 de Julio de 2012, del Acta N° 32 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos;
- 3- El Informe de Imputación Presupuestaria N° 1434 de fecha 09 de julio del 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- 4- Certificado de la Corporación Cultural de Las Condes., que acredita tener la representación de las obras de la Universidad del Pacífico de fecha 09 de julio, 2012.
- 5- Certificado emitido por la Universidad del Pacífico del mes de julio de 2012.
- 6- Cotización de la Corporación Cultural de Las Condes., de fecha 09 de julio, 2012, para la contratación de la provisión de la exposición denominada "Chilogo".

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la Corporación Cultural de Las Condes., R.U.T. N° 71.004.200-4, para provisión de la exposición de diseño denominada "Chilogo", de la Universidad del Pacífico, para la provisión, conforme los términos acordados, según las características detalladas en la cotización que forman parte integrante del presente decreto, solicitada por esta Corporación, para ser instalada en el Centro de Arte Contemporáneo, Municipalidad de Las Condes, del Edificio Centro Cívico de la Municipalidad de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300.-

Lo anterior consta en certificado, emitido por Departamento de Relaciones Públicas, que acredita que la exposición de diseño citada denominada "Chilogo", se enmarca dentro de los términos acordados y reúne las condiciones necesarias para estimarla



de interés por parte del Municipio. Lo anterior, no sólo considerando la reconocida experiencia la Universidad a la que pertenecen las obras, sino que, también, la circunstancia que ella reúne las condiciones que la hacen ideal para el emplazamiento del lugar donde será instalada, situación que hacen de la exposición un elemento especial, único en el mercado.

Debe tenerse presente asimismo, que el objetivo de la presente contratación es obtener una exposición, que favorece el ejercicio y difusión del diseño, los que, por su propia naturaleza, no contiene criterios de evaluación ni elementos objetivos que puedan ser considerados para decidir una licitación, mediante puntajes y ponderaciones que permitan realizar un análisis económico y técnico de los beneficios y costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

Todo lo anterior, unido al hecho que, la exposición, se ajusta, como se señaló, a los términos acordados y a los requerimientos técnicos y artísticos, exigidos por el Municipio, así como además dicha Corporación, cuenta con la autorización de las obras de la Universidad del Pacífico, de julio, 2012. que permite la exhibición de la obra en comento, lo que hace necesario recurrir a la contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra e) y demás pertinentes del decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden en que cuando “la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

2.- CONTRATASE, a la Corporación Cultural de Las Condes., R.U.T. N° 71.004.200-4, domiciliada en Av. Apoquindo N°6570, comuna de Las Condes, para la provisión de la exposición denominada “Chilogo”, según características adjuntas en la cotización, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, para ser instalada en el en la sala de exposiciones del Centro Cívico de la Municipalidad de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300.-

3.- La Corporación Cultural de Las Condes., R.U.T. N° 71.004.200-4, domiciliada en Av. Apoquindo N°6570, comuna de Las Condes, deberá proveer la exposición a partir del 1 de julio y hasta el 11 de agosto de 2012, el plazo del contrato será a contar de esta fecha y hasta el día 12 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- El precio total del contrato es la suma de \$ **6.689.252-** (seis millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos), IVA Incluido. Para el pago la exposición deberá presentar al Departamento de Administración la Factura respectiva, Lo anterior, acreditado mediante “Certificado”, emitido por el citado Departamento de Relaciones Públicas y prensa, quien visará la Factura previa provisión de la exposición denominada “Chilogo”.

5.- El Departamento de Relaciones Públicas y Prensa será la unidad supervisora de este contrato quien velará por el fiel cumplimiento del mismo y del convenio entre ambas instituciones.



6.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, a nombre de La Corporación Cultural de Las Condes., R.U.T. N° 71.004.200-4, por la suma de \$ **6.689.252.-** IVA Incluido, lo anterior a través de contratación directa, por naturaleza de la negociación.

7.- La Municipalidad verificará que La Corporación Cultural de Las Condes., R.U.T. N° 71.004.200-4, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.

8.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- Asimismo, La Corporación Cultural de Las Condes., R.U.T. N° 71.004.200-4, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

10.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Contraloría Municipal
- Depto. de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Oficina de Partes
- Interesado